



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 25 DE MAYO DE 2023

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

Pedro Armas Romero

CONCEJALES

Dunia Esther Álvaro Soler

Luis Rodrigo Berdullas Álvarez

María Leticia Cabrera Hernández

Alejandro Cacharrón Gómez

AUSENTE

Juan Valentín Déniz Francés

SECRETARIO

Juan Manuel Juncal Garrido

En Pájara y en el Salón de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y quince minutos del día veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, se reúne la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Alcalde, don Pedro Armas Romero, con la asistencia de los señores Concejales que en el encabezamiento se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria para que la que habían sido convocados previa y reglamentariamente, mediante Decreto de la Alcaldía nº 2708/2023, de 24 de mayo.

Actúa de Secretario, el Titular de la Corporación, don Juan Manuel Juncal Garrido, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se procede a dar cuenta de los asuntos incluidos en el Orden del Día para esta sesión.

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Por el Sr. Alcalde Presidente se motiva la urgencia de la convocatoria en la necesidad de adoptar acuerdo con la máxima celeridad posible.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes aprecia la urgencia de la convocatoria y posibilita su celebración.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA ADDENDA SEGUNDA DEL CONVENIO CALIDAD DE VIDA Y DEPENDENCIA. (CCAB 2/2021)



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Dada cuenta del expediente administrativo referido en el encabezamiento, de la documentación integrante del mismo y, en particular, la propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales, que se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA.

Visto el informe técnico de fecha 23 de mayo del año en curso, el cual se transcribe literalmente:

“Dña. Hilda M^a Ramos Peña, Trabajadora Social, colegiada n^o 23-169, como Jefa de Servicio del Departamento de Servicios Sociales,

INFORMA:

PRIMERO.- Con fecha 1 de julio de 2021, se suscribe el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CALIDAD DE VIDA Y DEPENDENCIA, con el siguiente plan de financiación:

AÑO 2021

Programa	Tipo de gasto	Aportación del Cabildo	Aportación del Ayuntamiento	Total
Servicio de Prevención y Apoyo a la Convivencia	Personal	34.032,48 €	246.067,45 €	280.099,93 €
Emergencia Social	Personal	183.182,88 €	0,00 €	183.182,88 €
	Gasto corriente	53.839,93 €	0,00 €	53.839,93 €
	Total Emergencia Social	237.022,81 €	0,00 €	237.022,81 €
Total		271.055,29 €	246.067,45 €	517.122,74 €

HASH DEL CERTIFICADO:
389D5EDA04540EAC7215884882CD062FF2E87CC
EC4678B12516C7196BDF5D0E226ACA28E5C5EBAC

FECHA DE FIRMA:
14/06/2023
14/06/2023

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
JUAN JUNCAL
PEDRO ARMAS ROMERO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pájara - <https://sede.pajara.es> - Código Seguro de Verificación: 356282C6D5B23C5389A74AA9



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

AÑO 2022

Programa	Tipo de gasto	Aportación del Cabildo	Aportación del Ayuntamiento	Total
Prevención y Apoyo a la Convivencia	Personal	39.704,56 €	287.078,69 €	326.783,25 €
Emergencia Social	Personal	213.713,36 €	0,00 €	213.713,36 €
	Gasto corriente	17.637,37 €	0,00 €	17.637,37 €
	Total Emergencia Social	231.350,73 €	0,00 €	231.350,73 €
Total		271.055,29 €	287.078,69 €	558.133,98 €

SEGUNDO.- Con fecha 18 de abril de 2022, se solicita la modificación del citado Convenio para reforzar, en la anualidad 2022-2023, el personal técnico inicialmente previsto, lo que implica una leve modificación de las cantidades presupuestadas en los capítulos de personal y ayudas a conceder con cargo a esta subvención.

TERCERO.- La modificación a llevar a cabo era en el programa II de "Emergencia Social", debido al aumento de la demanda existente en el municipio en el servicio de información, valoración y gestión de ayudas de emergencia social, la cual requería de personal técnico más que personal administrativo para poder actualizar las citas y prestar una atención de calidad.

CUARTO.- Que dicha modificación se podía llevar a cabo de acuerdo con la cláusula decimocuarta del convenio suscrito, que dice: 'El presente convenio podrá ser modificado por acuerdo de las partes en la correspondiente modificación, mediante adenda, previa fiscalización y acreditación de existencia de crédito adecuado y suficiente, en su caso'.

QUINTO.- Ante esto, se firma con fecha 28 de septiembre del 2022 una Adenda al Convenio suscrito para proceder a modificar la cláusula tercera y los Anexos I y II, en sus apartados de recursos humanos y plan de financiación, sin que eso suponga modificar los objetivos propuestos ni la cantidad global establecida en el Convenio inicial.

Con dicha modificación, los programas y partidas económicas quedaron de la siguiente manera:

HASH DEL CERTIFICADO:
389D5EDA04540EAC721588482CD062FF2E87CC
EC4678B12516C7196BDF5D0E226ACA28E5C5EBAC

FECHA DE FIRMA:
14/06/2023
14/06/2023

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
JUAN JUNCAL
PEDRO ARMAS ROMERO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pájara - <https://sede.pajara.es> - Código Seguro de Verificación: 356282C6D5B23C5389A74AA9



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

AÑO 2021

Programa	Tipo de gasto	Aportación del Cabildo	Aportación del Ayuntamiento	Total
Servicio de Prevención y Apoyo a la Convivencia	Personal	34.032,48 €	246.067,45 €	280.099,93 €
Emergencia Social	Personal	183.182,88 €	0,00 €	183.182,88 €
	Gasto corriente	53.839,93 €	0,00 €	53.839,93 €
	Total Emergencia Social	237.022,81 €	0,00 €	237.022,81 €
Total		271.055,29 €	246.067,45 €	517.122,74 €

AÑO 2022

Programa	Tipo de gasto	Aportación del Cabildo	Aportación del Ayuntamiento	Total
Servicio de Prevención y Apoyo a la Convivencia	Personal	39.704,56 €	287.078,69 €	326.783,25 €
Emergencia Social	Personal	213.180,87 €	0,00 €	213.180,87 €
	Gasto corriente	18.169,86 €	0,00 €	18.169,86 €
	Total Emergencia Social	231.350,73 €	0,00 €	231.350,73 €
Total		271.055,29 €	287.078,69 €	558.133,98 €

SEXTO.- Ante esto y debido a problemas para la contratación del Personal previsto para el 2022, ya que por un lado, no se pudo sustituir a la Educadora Familiar que se encuentra de baja debido a la falta de bolsas de trabajo de esa categoría y, por otro lado, por problemas internos ante la contratación de nuevo personal, se plantea la modificación de la Adenda firmada con fecha 28 de septiembre del 2022 para no tener que devolver recursos económicos cuando se han gastado las cantidades previstas en los diferentes programas. Dicha modificación no afecta al objeto ni a las cuantías subvencionadas por el Cabildo Insular. El cambio que se pretende llevar a cabo afecta a la anualidad del 2022 a los dos programas subvencionados, el Servicio de Prevención y Apoyo a la Convivencia y al de Emergencia Social.

SEPTIMO.- Los cambios que se llevarían a cabo en los diferentes programas serían:



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

- En el Programa del Servicio de Prevención y Apoyo a la Convivencia, supondría una reducción de 56.699,3€ que correspondían a la sustitución de la Educadora que se encuentra de baja médica por ILT.
- En el programa de Emergencia Social, pasaríamos de 3 Trabajadores Sociales y 1 auxiliar administrativo a 2 Trabajadores Sociales y 2 auxiliares administrativos, incrementándose los gastos corrientes.

Quedando la distribución de la siguiente manera:

Programa	Tipo de gasto	Aportación del Cabildo	Aportación del Ayuntamiento	Total
Servicio de Prevención y Apoyo a la Convivencia	Personal	39.704,56 €	230.379,39 €	270.083,95 €
Emergencia Social	Personal	181.519,87 €	0,00 €	181.519,87 €
	Gasto corriente	49.830,86 €	56.699,3 €	106.530,16 €
	Total Emergencia Social	231.350,73 €	56.699,3 €	288.050,03 €
Total		271.055,29 €	287.078,69 €	558.133,98 €

SEXTO.- La cuantía de la subvención solicitada para el periodo 2022-2023 al Cabildo Insular es la misma que la ya aprobada (271.055,29€), al igual que la aportación municipal que se mantiene la misma (287.078,69€), sólo cambian los destinos de las mismas pero sin variar el objeto y los programas.

Por todo ello, se propone una modificación a la adenda aprobada el pasado 28 de septiembre del 2022.”

Teniendo en cuenta que en el expediente consta, con fecha de hoy, 23 de mayo del año en curso, informe jurídico favorable e informe de fiscalización que acredita que siguen en vigor los informes anteriores ya que no han variado las obligaciones y compromisos aprobados anteriormente, es por lo que, se eleva a La Junta de Gobierno Local lo siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Aprobar la Adenda Segunda al Convenio Plurianual de Colaboración entre el Excelentísimo Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Pájara para el programa de Calidad de Vida y Dependencia, año 2021/2022, en los términos que obran en el expediente.

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución al Cabildo Insular, al Departamento de Intervención y al de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Pájara.”

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad, adoptándose el acuerdo que seguidamente se describe, sirviendo de motivación al mismo los informes transcritos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

PRIMERO.- Aprobar la Adenda Segunda al Convenio Plurianual de Colaboración entre el Excelentísimo Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Pájara para el programa de Calidad de Vida y Dependencia, año 2021/2022, en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al Cabildo Insular, al Departamento de Intervención y al de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Pájara.

TERCERO.- SUBVENCIÓN NOMINADA DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CAMPEONATO MUNDIAL DE WINDSURF 2023. CONCESIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO EN QUE SE INSTRUMENTA LA MISMA. (TU-SUB 1/2023)

Dada cuenta del expediente administrativo referido en el encabezamiento, de la documentación integrante del mismo y, en particular, la propuesta de la Concejalía de Turismo, que se transcribe a continuación:

“INFORME-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE TURISMO

Dada cuenta del Decreto 3071/2023 del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, con Registro de Entrada nº7525/2023 de 23 de mayo, en virtud del cual se aprueba el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Pájara para la celebración del Campeonato Mundial de Windsurf y Wingfoil 2023, que se prevé celebrar en las Playas de Sotavento, en este Término Municipal, entre los días 20 de julio y 6 de agosto de 2023, ambos inclusive.

RESULTANDO: Que el objeto del citado Convenio de Colaboración es el de regular la colaboración entre el Excmo. Cabildo de Fuerteventura y el Ilmo. Ayuntamiento de Pájara para la organización, celebración y promoción del Campeonato Mundial de Windsurf y Wingfoil 2023, mediante la concesión de una subvención nominada en los Presupuestos Generales del Cabildo de Fuerteventura para 2023, motivada en el desarrollo de acciones de promoción turística.

RESULTANDO: Que el Pleno del Ayuntamiento, en acuerdo adoptado con fecha 18 de julio de 2019, ha delegado en la Junta de Gobierno Local la aprobación de los convenios de colaboración de todo orden en tanto en cuanto los mismos no conlleven o impliquen obligaciones de contenido económico para la Corporación Local o, en caso contrario, cuenten con consignación presupuestaria al efecto (B.O.P. nº 91 de 29 de julio de 2019), como es el caso del presente convenio.

RESULTANDO: Que se ha emitido Informe de fiscalización favorable en fecha 24 de mayo de 2023 por el Sr. Interventor General.

RESULTANDO: Que se ha emitido Informe jurídico favorable en fecha 24 de mayo de 2023, por el Técnico de Administración General, D. Ignacio Adolfo Medina Manrique, en el cual reza la siguiente propuesta de acuerdo:

“Primero.- Aprobar el “Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Pájara y el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura para la promoción turística del Campeonato Mundial de Windsurf y Wingfoil de Fuerteventura 2023”, en los términos en que obran en el expediente.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente de la corporación para la rúbrica del documento del Convenio que nos ocupa.”



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

En su virtud, esta Concejalía Delegada eleva a la Junta de Gobierno Local, la formalización del acuerdo donde conste la siguiente parte dispositiva:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y esta Corporación Local para la celebración del Campeonato Mundial de Windsurf y Wingfoil 2023 a celebrar entre los días 20 de julio y 6 de agosto de 2023, ambos inclusive.

Segundo.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación para la rúbrica del citado acuerdo bilateral.

Tercero.- Dar cuenta del acuerdo que se adopte al Pleno Municipal en sesión subsiguiente que de éste se convoque.

Cuarto.- Trasladar el mismo igualmente al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura así como a los Servicios Municipales que deban conocer del mismo.”

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad, adoptándose el acuerdo que seguidamente se describe, sirviendo de motivación al mismo los informes transcritos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y esta Corporación Local para la celebración del Campeonato Mundial de Windsurf y Wingfoil 2023 a celebrar entre los días 20 de julio y 6 de agosto de 2023, ambos inclusive.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación para la rúbrica del citado acuerdo bilateral.

TERCERO.- Dar cuenta del acuerdo que se adopte al Pleno Municipal en sesión subsiguiente que de éste se convoque.

CUARTO.- Trasladar el mismo igualmente al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura así como a los Servicios Municipales que deban conocer del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión a las nueve horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, yo el Secretario General doy fe.

HASH DEL CERTIFICADO:
389D5EDA04540EAC721588482CC062FF2E87CC
EC4678B12516C7196BDF5D0E226ACA28E5C5EBAC

FECHA DE FIRMA:
14/06/2023
14/06/2023

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
JUAN JUNCAL
PEDRO ARMAS ROMERO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pájara - <https://sede.pajara.es> - Código Seguro de Verificación: 356282C6D5B23C5389A74AA9